

(Cruz) /¹

Señor. /

Natural impulso es de las potencias del humano / entendimiento
travesear entre los espacios de la / imaginaria con ordinario movimiento.
Éste introdu-/xo en la cortedad de mi juicio una idea que, aunque /
dictada de mi ignorancia, el interpuesto desseo / de componer aciertos
parece debió de legitimar / el discurso, pues mereció la común y general
/ aprobación de cuantos sujetos de su pposición / le han visto y
examinado, a cuya instancia tam-/bién se dio a la estampa. Y porque es
matteria / en que se trata lo que es muy del servicio de / ambas
magestades, divina y humana, y del universal / alivio de los vasallos
todos, mui delincente / fuera mi affecto, si no solicitara en Vuestra
Señoría su patro-/cinio. En esta consideración, más que conveniente /
me ha parecido remitirle copia para que se presente / en esse muy
esclarecido y más que illustre senado, / a quién reverente suplico no
desdeñe aplicar la / vista con toda atención por toda ella, que fío / en
su divina magestad descubra Vuestra Señoría en sus borrones /
assumpto tal que meresca ser calificado y corra / assimesmo con su
approbación, que si a esta dicha / lo destinare la fortuna, seguros
parabienes / se podrán librar a esta Monarquía, porque / interpuesta su
mucha autoridad, vencida de / tantos ruegos quantos tiene esta Corona
va-/sallos, será empeño para que Vuestra Señoría tire todas / las líneas
de su poder hasta su consequción / como interés proprio muy attento al
reparo / de las públicas necessidades, y para que universal-/ mente / [Fol.
1 vuelto] universalmente [sic] nos confessemos deudores / al muy
christiano y cathólico zelo de Vuestra Señoría, / a quién Dios prospere y
guarde en colmo de toda / felicidad. Granada y octubre 20 de 1679. /

Señor. / De Vuestra Señoría su menor cria-/do que sus pies besa. /

Don Julio Gavi y Cattaneo (*rúbrica*). /

¹ En el margen izquierdo figura la siguiente anotación con diferente letra: "Ayuntamiento, de 10 de noviembre de / 1679. / Se responda dándole / gracias y que se queda / biéndo el papeel y nonbrado / comisarios. / Y béanle los señores don Pedro / de la Torre, don Melchor de Zisneros / Diego García Olalla y don Pedro / de Recas en la posada del señor Corregidor e ynformen".